REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 730

REF.: Autoriza Devolución Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento de contrato de la Obra "Construcción secador de leña" N° 3704-81 LP 16 adjudicado a don Víctor Aravena Cancino.

PUERTO WILLIAMS, 27 NOV. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 25 de Noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- Decreto N°364 de fecha 10/08/2017, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Memorándum interno N°225 de fecha 15/11/2017 de Director de Obras Municipales Don Darío Soto Ulloa que solicita Decretar termino de contrato y devolución del Documento de garantía de la Obra Licitación N° 3704-81-LP-16, presentado por Sr. Víctor Aravena Cancino;
- Boleta de garantía de seriedad de la oferta, licitación 3704-81-LP-16, por un monto de $3.142.468 de fecha 27/10/2016, numero de Documento N° 631-5 Banco Chile;
- El Memorándum Interno N° 773 de fecha 22/11/2017 del Alcalde Don Jaime Fernández Alarcón a Secretaria Municipal (S), ordenando decretar termino de contrato y la devolución de la boleta de garantía del Oferente Don Víctor Aravena Cancino cedula de Identidad N° 6.689.130-5.
- El memorándum N° 270 de fecha 02/11/2016 de Director de Obras Municipales (s) solicitando resguardo de la garantía que cauciona el fiel cumplimiento de contrato y buena ejecución de la obra.

D E C R E T O:

1° **PONGASE**, termino al contrato entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos Rut: 69.254.400-5, representada por Don Jaime Fernández Alarcón, Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos , chileno, cédula de Identidad N° .. domiciliados en calle O´Higgins N° 189 de Puerto Williams y Don Víctor Aravena Cancino, chileno, cédula de Identidad N° (

2° **APRUEBESE**, el Acta de recepción definitiva de la Obra denominada "Construcción secador de leña".

3° **AUTORÍZASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar la devolución de la Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento de contrato de la Obra denominada "Construcción de secador de leña Licitación N° 3704-81-LP-16, que se detalla a continuación:

OFERENTE	RUT	BANCO	N°	TIPO	MONTO
Víctor Aravena Cancino		Banco Chile	631-5	BOLETA DE GARANTIA	$ 3.142.468

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

IL MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIA MUNICIPAL XII REGION

ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/AFU/SSC/KGB/afu.
Distribución:

PUERTO WILLIAMS
AYKINA YAGAN
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 22 de noviembre de 2017

MEMORANDUM N° 773

DE: ***ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS***
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: ***SECRETARIA MUNICIPAL (S.)***
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE

Por medio del presente solicito a Ud. Decretar término de contrato y la devolución del documento de garantía que causiona el fiel cumplimiento de contrato de la obra "Construcción secador de leña" adjudicado a don Víctor Aravena. Se adjunta Memorándum N° 225 del Director de Obras Municipales.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/egv.
DISTRIBUCIÓN:
- Director Dirección de Obras
- Alcaldia

PUERTO WILLIAMS
AYNIKILALIKAN
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 15 de NOVIEMBRE del 2017.

MEMORANDUM N° 225

A: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DON DARIO SOTO ULLOA

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted, decretar el termino de contrato y la devolución del documento de garantía que cauciona el fiel cumplimiento de contrato de la obra denominada "Construcción secador de leña", adjudicado a Don Victor Aravena Cancino.

Sin otro particular,

DARIO SOTO ULLOA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:

1. **ALCALDÍA**
2. **DOM**

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

TERMINO DE CONTRATO

En Puerto Williams, República de Chile, a 15 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la Comuna. Chileno, cédula de identidad N° , domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de Puerto Williams y Don **Víctor Aravena Cancino,** chileno, cédula de identidad N° uerto Williams, ponen término de contrato:

PRIMERO:
El Decreto Alcaldicio N°655 de fecha 02 de Noviembre de 2016, la Municipalidad de Cabo de Hornos, aprueba el contrato "Construcción secador de leña", con el oferente, Don Víctor Aravena Cancino, Rut: 6.689.130-5.

SEGUNDO:
Por medio del presente documento póngase término al contrato de ejecución de obras entre la "Ilustre Municipalidad Cabo de Hornos" y "Don Víctor Aravena Cancino", y se procédase a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

TERCERO:
Este documento se firmará en 6 (seis) copias, quedando según la siguiente distribución, Interesado, oficina de partes, dirección de finanzas, carpeta de obra, secretaría de planificación y dirección de obras.

VÍCTOR ARAVENA CANCINO

JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

Municipalidad de
CABO DE HORNOS
Magallanes y Antártica Chilena

Providencia N° 4411 4533 Fecha: 13-11-2017

Remitente: VICTOR ARAVENA CANCINO

Documento: CARTA

Descripción:

REFERENTE A LA BOLETA DE GARANTIA

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios

DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico

Para:

- [ ] Fecha con copia a:
- [ ] Archivo de antecedentes
- [ ] Conocimiento
- [ ] Informar al respecto
- [x] Proceder a lo solicitado
- [ ] Colocar en agenda
- [ ] Urgente
- [ ] Responder para mi firma

Observaciones:

procédase, informe: a urbanismo dela DOM.

ALCALDE

ALCALDE

14 NOV. 2017

14 NOV. 2017

Pto. Williams, 13 de Noviembre 2017

Señor Alcalde Ilustre Municipalidad de Cabo de hornos
Don: Patricio Fernandez Alarcon

Solicito a ud. tenga a bien . por haber cumplido el plazo y recibido conforme la obra : construcción secadora de leña, licitación Nº 3704-81-LP-16 fecha 02 de noviembre 2016.

referente a la boleta de garantía entregada por la construcción de obra.

Saluda atte ud

Victor Aravena Cancino
Contratista

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS

En Puerto Williams a 15 días del mes de Noviembre de 2017, siendo la 10:00 hrs., se procede a efectuar la Recepción Definitiva correspondiente a la Obra "Construcción secador de leña", con aprobación de contrato mediante Decreto Alcaldicio N° 655 de fecha 02 de Noviembre de 2016, al oferente, Don Víctor Aravena Cancino, cédula de identidad N°

Se deja establecido que la obra se recibe sin observaciones.

DARÍO SOTO ULLOA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Puerto Williams, 15 de Noviembre de 2017

Reg 59

PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 02 de Noviembre de 2016

MEMORANDUM N° 270

A : TESORERO MUNICIPAL
DON HERY GALARCE

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
DOÑA MARIA IGNACIA GODOY

Junto con saludarlo, solicito a usted, realizar el resguardo de la garantía que cauciona el fiel cumplimiento de contrato y buena ejecución de la obra, de la licitación N° 3704-81-LP16, "Construcción Secador de Leña", del oferente adjudicado con decreto Alcaldicio N° 647 de fecha 26 de octubre del presente año, Don Víctor Aravena Cancino, Ru
Dicho documento representa el 5% del valor ofertado, según bases administrativas, el cual asciende a la suma de $3.142.468.- con un deposito a la vista del banco de Chile, N°631-5, adjuntado en el presente memorándum. Canjéese la presente garantía por el documento de seriedad de oferta presentado por el adjudicatario.

Sin otro particular, saluda Atentamente a usted.,

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECTOR
OBRAS MUNICIPALES
XII REGION

MARIA IGNACIA GODOY
ARQUITECTO
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

*$*******3.142.468.-

Banco de Chile

DEPOSITO A LA VISTA -03

Reg 59

OFICINA 295 | CUENTA 2600100

Nominativo

001-1130
295

Nº 000631-5

CS PTO WILLIAMS 27 DE Octubre DE 2016

EL BANCO DE CHILE PAGARA A I.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

LA CANTIDAD DE TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ********** PESOS M/L.

MONEDA CORRIENTE, A LA VISTA, VALOR EN DEPOSITO
LA SUMA INDICADA NO SERA REAJUSTABLE, NI DEVENGARA INTERESES, CUALQUIERA SEA LA FECHA DE COBRO O PAGO.

BCO. DE CHILE $ 3.142.468.-

P. SECCION

P. BANCO DE CHILE

"Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl".

FORM. 27471